



## BTG PACTUAL CREIVALORES I

### 4. Riesgo Operacional

Se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas por parte de los Inversionistas debido a fallas, deficiencias o inadecuación en los procesos, personas, sistemas de control interno, tecnología e información, o bien por causa de eventos externos que afecten uno o varios de los elementos citados.

Mitigación: El riesgo operacional del Fondo será administrado y gestionado con base en el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de la Sociedad Administradora contemplado en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia según se reglamente, modifique, complemente, adicione, sustituya o derogue, de tiempo en tiempo. Las políticas de gestión y mitigación de dicho riesgo están contempladas en el manual interno del SARO "Manual de políticas y procedimientos para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional", el cual es aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. Los procedimientos operativos de los diferentes negocios del Fondo se realizan con base en el "Manual de políticas y procedimientos del Fondo" y sus respectivos instructivos.

### 5. Riesgo Normativo

Se refiere a cambios no anticipados en la normatividad y en el ordenamiento jurídico o en la interpretación de éstos, que afecten negativamente los activos, garantías, derechos y/o obligaciones del Fondo, así como la solidez jurídica de las transacciones realizadas por el mismo. También los cambios en los impuestos, tasas y contribuciones asociadas a activos del Fondo.

Mitigación: No existen elementos mitigantes para este riesgo.

### 6. Riesgo de cobro y ejecución de procesos jurídicos.

Se refiere a la posibilidad de no poder hacer efectivos y/o exigibles los títulos valores, derechos de contenido económico o crediticio y/o los documentos representativos de obligaciones dinerarias adquiridos por el Fondo y/o las garantías en casos de incumplimiento de pago por parte de los obligados con el Fondo. Dentro de este riesgo se incluye también la posibilidad de que la ejecución de estos títulos valores, derechos de contenido económico o crediticio y/o los documentos representativos de obligaciones dinerarias adquiridos por el Fondo o sus garantías se tome un tiempo más largo del esperado, incurriendo en pérdidas por valoración para los Inversionistas.

Mitigación: El grado de mitigación de este riesgo dependerá del nivel efectivo de diversificación de los Activos Admisibles del Fondo, así como de los procesos de aprobación de las operaciones. El Comité de Inversiones del Fondo tendrá en cuenta las características propias de cada uno de los Activos Admisibles adquiridos por el Fondo, de manera que el análisis global de los riesgos contemple este riesgo específico. Adicionalmente, este aspecto será tenido en cuenta por el área de Riesgo Crédito para definir la asignación del cupo de inversión de cada negocio.

Medidas adicionales de mitigación de riesgos:

- Recaudo independiente a través de un patrimonio autónomo en el cual el Fondo actúa como único y exclusivo beneficiario de los flujos derivados de los activos que adquiere al vendedor.
- Custodia de los activos adquiridos por parte del Fondo realizada por una firma especializada independiente.
- Se cuenta con garantía o sobrecolateral otorgada por parte del vendedor.
- No se gira la prima (utilidad) al vendedor del activo de manera anticipada.
- Obligación de recompra por parte del vendedor. (responsabilidad del vendedor de los activos).